



RESOLUCION R-Nº 158 4-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. Nº 17.119/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Eugenia VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de gastos de transporte para las alumnas de la carrera de Nutrición de la citada unidad académica que desarrollaron las Prácticas Pre profesionales de la materia Práctica Integral durante el receso invernal de este año, dejando aclarado que las alumnas no tuvieron receso invernal porque dichas prácticas se realizaron con la modalidad de asistencia de los profesionales de la salud, ocasionando la necesidad del pago del boleto por su cuenta.

QUE a tal fin detalla las alumnas participantes con los pagos realizados por cada una.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se les reconozca el gasto como becas de transporte, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CS Nº 430/21 que prorroga el presupuesto universitario.

QUE a fs. 9 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE a fs. 12 el DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD considera que el registro debe efectuarse en la UP Becas de Transporte atento a que la Empresa SAETA no emite comprobante de pasajes.

QUE a fs. 13 la Srta. María Angélica GARNICA, Directora de Evaluación y Control Presupuestario a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, teniendo en cuenta lo informado a fs. 12, sugiere, salvo opinión en contrario, la emisión del acto administrativo que autorice el pago a los alumnos en concepto de Beca de Transporte.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de las sumas que en cada caso se indican, a favor de las siguientes alumnas de la carrera de Nutrición de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, en concepto de BECAS DE TRANSPORTE por los gastos ocasionados para poder trasladarse durante el receso invernal de este año a desarrollar las Prácticas Pre profesionales de la materia Práctica Integral:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Monto Total
1	Cecilia Candelaria ALVAREZ	27.700.076	\$ 1.640,00
2	Maira Anahi, ARIAS	38.653.512	\$ 820,00
3	Carolina, CARMINATTI	94.328.945	\$ 1.066,00



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

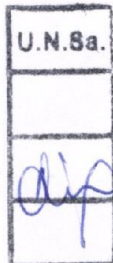
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

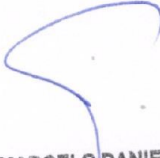
Expte. N° 17.119/22


Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Monto Total
4	Luz Ivana, CRESPO	38.341.160	\$ 2.460,00
5	Valeria, GUITIAN	28.616.522	\$ 1.640,00
6	Alina Mariana, HEREDIA	32.630.337	\$ 1.640,00
7	Lis Soledad, LERA	37.303.390	\$ 1.640,00
8	Maria Fernanda, MARTEARENA	34.542.071	\$ 1.640,00
9	Valeria, MURILLO	34.542.071	\$ 820,00
10	Romina Elizabeth, OJEDA	37.0879.46	\$ 902,00
11	Santiago Felipe, OVIEDO	33.120.461	\$ 2.460,00
12	Hugo Orlado, PEREZ	29.816.747	\$ 2.460,00
13	Daiana, PONCE	36.419.657	\$ 820,00
14	Ana Laura, QUINTEROS	35106943	\$ 1.640,00
15	Fabrizio Sebastian, RIOS	32.366.225	\$ 820,00
16	Eugenia Carolina, RUIZ	29.645.382	\$ 820,00


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la UP BECAS DE TRANSPORTE del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 8 4-2 0 22